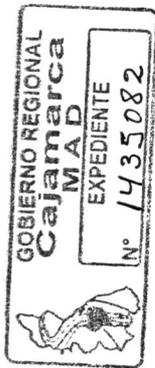




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 353 2014-GR.CAJ/P.



Cajamarca **01 JUL 2014**

VISTO:

El Memorándum Nº 126-2014-GR.CAJ/P de fecha 30 de junio del 2014, con MAD Nº 1434638; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 332-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Art. Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 332-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de julio del 2012, se designa a la ABOG. **ROCIO ELIZABETH SALAZAR CHERO** en el cargo de confianza de **Directora de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F - 3.**

Que, por medio del Memorándum del visto, esta Presidencia Regional, propone que la **Abog. MARIA ELENA PAREDES PRADO** sea designada en el cargo de confianza de **Directora de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca;** a partir del 01 de julio del año en curso.

Que, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley, dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el Art. 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, según el cual "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno, (...)", así mismo en el literal c) del artículo 21º de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar a la antes citada profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, de la ABOG. **ROCIO ELIZABETH SALAZAR CHERO** a partir del 01 de julio del 2014, en el cargo de confianza de **Directora de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F - 3**, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 332-2012-GR.CAJ/P de fecha 25 de julio del 2012; en todos sus extremos, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de julio del presente año a la Abog. **MARIA ELENA PAREDES PRADO** en el cargo de confianza de **Directora de Personal de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca; Nivel Remunerativo F - 3**, y para efectos remunerativos desde la fecha de su alta en el sistema de la SUNAT, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



César Augusto Aliaga Díaz
PRÉSIDENTE REGIONAL (e)